

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Información de la Comisión Europea sobre la notificación por la República Helénica de la autoridad competente de conformidad con la Directiva 94/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las condiciones para la concesión y el ejercicio de las autorizaciones de prospección, exploración y producción de hidrocarburos

(2012/C 12/05)

1. La Comisión Europea informa de que, de conformidad con el artículo 10 de la Directiva 94/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 1994, sobre las condiciones para la concesión y el ejercicio de las autorizaciones de prospección, exploración y producción de hidrocarburos, la República Helénica ha notificado que la autoridad competente es la Dirección de Política Petrolera de la Dirección General de Energía de la Secretaría General de Energía y Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente, Energía y Cambio Climático, Mesogion 119, Atenas 101 92, Grecia.
 2. Todas las consultas en relación con la presente Comunicación deberán dirigirse a la Dirección de Política Petrolera, Mesogion 119, Atenas 101 92, Grecia, Tel. +30 2106969312 y +30 2106969422, Fax +30 2106969034, E-mail: petrelpolit@eka.ypeka.gr
-